

**NORMAS DE UTILIZACIÓN DE
BOTIQUINES EN
CENTROS DE TRABAJO DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA

ÍNDICE

1. Objeto.....	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Definiciones y abreviaturas.....	4
4. Marco legal.....	5
5. Descripción del centro.....	11
6. Recursos existentes.....	17
6.1. Recursos materiales.....	17
6.2. Recursos humanos.....	22
6.2.1. Funciones recursos humanos.....	22
7. Procedimientos de actuación.....	23
7.1. Actuación en caso de accidente.....	23
7.2. Actuación en primeros auxilios más básicos.....	23
7.2.1. TTº de pequeñas heridas.....	24
7.2.2. TTº de hemorragias externas.....	24
7.2.3. TTº de urgencia en quemaduras.....	25
7.2.4. TTº en quemaduras por agentes químicos.....	25
7.2.5. TTº en lesiones del globo ocular.....	26
7.2.6. TTº ante contusiones (golpes).....	26
8. Formación de los recursos humanos.....	27
 ANEXO I: Aclaraciones del material de curas y medicación. (Este anexo sería recomendable que estuviera dentro del botiquín)....	29

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 3 de 39
----------------------	-------------------------------------	----------------

1. OBJETO.

El presente documento de Normas de utilización de botiquines en centros de trabajo de la Junta de Extremadura tiene por objeto proporcionar un recurso básico a las personas que atienden, en un primer momento a una víctima de una enfermedad o accidente. De la rapidez y de la calidad de los primeros auxilios recibidos dependerán el estado y la evolución de las lesiones derivadas de un accidente.

Como objetivos directos los primeros auxilios pretenden:

- Conservar la vida.
- Evitar complicaciones físicas y psicológicas.
- Ayudar a la recuperación.
- Asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los botiquines serán de aplicación en todos los centros de trabajo de la Junta de Extremadura que se enumeran posteriormente, debiendo cada centro adaptarse al botiquín que le sea de aplicación.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 4 de 39
----------------------	-------------------------------------	----------------

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Jefe de Emergencia (JE): Persona con máxima responsabilidad en la emergencia que actúa como coordinador de la misma, dirige las operaciones de intervención y decide si es necesaria o no la evacuación. Actuará como tal la persona que ostente la "dirección del centro". En caso de ausencia de éste, cualquier trabajador podrá asumir sus funciones.

Emergencia: Situación excepcional no controlable con los recursos existentes en el centro que requiere ayuda externa para su solución. Puede implicar la necesidad de evacuar las instalaciones.

Botiquín de primeros auxilios: Recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria a las víctimas de un accidente o enfermedad repentina y en muchos casos pueden ser decisivos para salvarlos.

Primeros auxilios: Cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial.

Lugar de trabajo: Áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo. Se consideran incluidos los servicios higiénico, locales de descanso, locales de primeros auxilios y comedores.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 5 de 39
----------------------	-------------------------------------	----------------

4. MARCO LEGAL

El artículo 20 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se refiere a las Medidas de Emergencia:

"El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como lo posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de la misma."

Los puntos a considerar, tal como marca la citada ley serían:

- Designación del personal encargado de poner en práctica dichas medidas previa consulta de los delegados de prevención (Art. 33 y 36 de la LPRL). Dicho personal en función de los riesgos, deberá recibir la formación adecuada en materia de primeros auxilios, ser suficiente en número y disponer del material adecuado siempre a tenor del tamaño y actividad de la empresa, de la organización del trabajo y del nivel tecnológico de aquella.
- Revisión o comprobación periódica del correcto funcionamiento de las medidas adoptadas.
- Organización de las relaciones que sean necesarias con servicios externos para garantizar la rapidez y eficacia de las actuaciones en materia de primeros auxilios y asistencia médica de urgencias.
- Se considera como infracción grave, según el artículo 12.14 de la Ley 5/2000, el no adoptar el empresario titular del centro de trabajo las medidas necesarias para garantizar que aquellos otros que desarrollen actividades en el mismo reciban la información y las instrucciones adecuadas sobre los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia, en la forma y con el contenido establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 6 de 39
----------------------	-------------------------------------	----------------

Con el fin de dar capacidad a los centros para adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, se les informa de la obligación establecida por el Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, que en su Artículo 10. Material y locales de primeros auxilios expone: **“Los lugares de trabajo dispondrán del material y, en su caso, de los locales necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores accidentados,** ajustándose a lo establecido en el Anexo VI.”

Anexo VI: Material y locales de primeros auxilios

A. Disposiciones aplicables a los lugares de trabajo utilizados por primera vez a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto (23-7-97) y a las modificaciones, ampliaciones o transformaciones de los lugares de trabajo ya utilizados antes de dicha fecha que se realicen con posterioridad a la misma.

1. Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo. El material de primeros auxilios deberá adaptarse a las atribuciones profesionales del personal habilitado para su prestación.

2. La situación o distribución del material en el lugar de trabajo y las facilidades para acceder al mismo y para, en su caso, desplazarlo al lugar del accidente, deberán garantizar que la prestación de los primeros auxilios pueda realizarse con la rapidez que requiera el tipo de daño previsible.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

4. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 7 de 39
----------------------	-------------------------------------	----------------

5. Los lugares de trabajo de más de 50 trabajadores deberán disponer de un local destinado a los primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias. También deberán disponer del mismo los lugares de trabajo de más de 25 trabajadores para los que así lo determine la autoridad laboral, teniendo en cuenta la peligrosidad de la actividad desarrollada y las posibles dificultades de acceso al centro de asistencia médica más próximo.

6. Los locales de primeros auxilios dispondrán, como mínimo, de un botiquín, una camilla y una fuente de agua potable. Estarán próximos a los puestos de trabajo y serán de fácil acceso para las camillas.

7. El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados.

B. Disposiciones aplicables a los lugares de trabajo ya utilizados antes de la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto (23-7-97), exceptuadas las partes de los mismos que se modifiquen, amplíen o transformen después de dicha fecha.

A los lugares de trabajo ya utilizados antes de la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto, exceptuadas las partes de los mismos que se modifiquen, amplíen o transformen después de dicha fecha, les serán de aplicación las disposiciones de la parte A del presente Anexo con las modificaciones que se señalan en el párrafo siguiente.

Los apartados 5 y 6 no serán de aplicación, salvo en lo relativo a aquellas obligaciones contenidas en los mismos que ya fueran aplicables en los citados lugares de trabajo en virtud de la normativa vigente hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.”

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 8 de 39
----------------------	-------------------------------------	----------------

Consideraciones generales a los botiquines

- Han de contener material de primeros auxilios.
- El contenido ha de estar ordenado.
- Se ha de reponer el material usado y verificar la fecha de caducidad.
- El contenido ha de estar acorde con el nivel de formación del socorrista (usuario)
- Se nombrará un responsable de mantenimiento.

Contenido de los botiquines

En el Anexo VI del RD 486/97, de 14 de abril, sobre lugares de trabajo se establecen las condiciones mínimas de los locales y el material necesario para la prestación de los primeros auxilios.

Dependiendo del riesgo existente en la empresa, del tamaño de la misma y de las facilidades de acceso al centro de asistencia más próximo así como de la fecha de creación de los citados lugares de trabajo, se deberá procurar desde un botiquín portátil hasta una sala especial (cuyo contenido y dotación mínimos vienen especificados en la figura 1).

BOTIQUÍN PORTÁTIL	
<ul style="list-style-type: none"> • DESINFECTANTES Y ANTISÉPTICOS • GASES ESTÉRILES • ALGODÓN HIDRÓFILO • VENDA • ESPARADRAPO 	<ul style="list-style-type: none"> • APÓSITOS ADHESIVOS • TIJERAS • PINZAS • GUANTES DESECHABLES
LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • BOTIQUÍN • CAMILLA • FUENTE DE AGUA POTABLE 	

Figura 1. Material y locales de primeros auxilios. Mínimos exigidos en el RD 486/1997

Contenido de los botiquines en la Junta de Extremadura:

Se establecerán 4 tipos de botiquines:

- **BOTIQUIN DE VIAJE**
- **BOTIQUIN BÁSICO TIPO A,** principalmente destinado a los centros de trabajo considerados oficinas.
- **BOTIQUÍN BÁSICO TIPO B,** destinados a aquellos centros de trabajo en los que puedan existir quemaduras por calor, de tipo químico, por exposición al sol...
- **BOTIQUÍN BÁSICO TIPO C,** destinados a aquellos centros de trabajo en los que puedan existir quemaduras por calor, de tipo químico, por exposición al sol... además de picaduras por abejas, avispas, insectos en general...

Locales de primeros auxilios.

Están obligados a disponer de un local específico aquellos lugares de trabajo utilizados por primera vez o que hayan sufrido ampliaciones o transformaciones a partir de la fecha de entrada en vigor del RD 486/97 (23-7-1997) y que consten de más de 50 trabajadores o más de 25 teniendo en cuenta la peligrosidad y las dificultades de acceso al centro de asistencia más próximo, si así lo determina la autoridad laboral. Para otras situaciones, consultar el citado RD.

Tanto el material como los locales deberán estar claramente señalizados, conforme al apartado 3.5º del anexo III del R.D. 485/1997, de 14 de abril (B.O.E. nº 97, de 23 de abril) sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. (Ver figura 2)



Fig. 2: Señales de salvamento o socorro de aplicación a los primeros auxilios

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 11 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

5. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

A continuación se detalla el tipo de botiquín que le corresponde a cada centro de trabajo. El contenido mínimo (que se detalla posteriormente) ha de ampliarse siempre que existan riesgos particulares.

1. DEPORTE.

Albergue Juvenil Castillo de Luna de Albuquerque	<u>(tipo C)</u>
Albergue Juvenil Stª Mª de guadalupe de Valencia de Alcántara	<u>(tipo C)</u>
Aula Mentor Don Benito	<u>(tipo A)</u>
Aula Mentor y Equipos Especiales de Educación de Cáceres	<u>(tipo A)</u>
Aulas Mentor Badajoz	<u>(tipo A)</u>
Aulas Mentor Mérida	<u>(tipo A)</u>
Campamento Carlos V de Jerte	<u>(tipo C)</u>
Casa del Deporte de Badajoz	<u>(tipo C)</u>
Ciudad Deportiva de Cáceres	<u>(tipo C)</u>
Complejo Educativo de Plasencia	<u>(tipo A)</u>
Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Plasencia	<u>(tipo A)</u>
Pabellon Escuela de Plasencia	<u>(tipo A)</u>
Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres	<u>(tipo A)</u>
Residencia de Estudiantes de Hervás	<u>(tipo B)</u>
Residencia Universitaria Juan XXII de Badajoz	<u>(tipo B)</u>
Residencia Universitaria Mario Roso de Luna	<u>(tipo B)</u>
Residencia Universitaria Muñoz Torrero	<u>(tipo B)</u>

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 12 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

2. EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Auditorios (tipo A)

Bibliotecas, archivos y museos (tipo A)

Centros de interpretación (tipo A)

Direcciones generales (tipo A)

Espacios para la creación joven (tipo A)

Formación (tipo A)

Inspección Médica (tipo A)

O.C.A. – C.A.D. (tipo A)

O.V.Z (tipo A)

Oficinas de información turística (tipo A)

Otros

- Algifem (tipo A)
- ASPEX de Badajoz (tipo A)
- Aula de la Naturaleza de Cadalso, Pinofranqueado (tipo A)
- Cámara agraria de Cáceres (tipo A)
- Centro de Educación ambiental de Cuacos de Yuste (tipo A)
- Centro de información P:N: Monfrague (tipo A)
- Centro de profesores de Plasencia (tipo A)
- Centro ocupacional de Miajadas (tipo A)
- CESSLAs (tipo A)
- Servicio de Salud y riesgos Laborales (tipo A)

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 13 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

- Consejo de la juventud de Mérida (tipo A)
- Consejo económico y social de Extremadura de Mérida (tipo A)
- Dua de Agricultura de Badajoz (tipo A)
- Editora Regional (tipo A)
- Editora Regional de Extremadura (tipo A)
- Gabinete de iniciativas Transfronterizas (tipo A)
- Gabinete de prensa. Presidencia de la junta (tipo A)
- Inspección consumo (tipo A)
- Instituto de la mujer (tipo A)
- Jefatura de protocolo de mérida (tipo A)
- Junta arbitral de consumo (tipo A)
- Oficina coordinadora de navalmoral de la mata (tipo A)
- Oficina tecnica proyecto e-tradis (tipo A)
- Seccion de ayudas comunitarias (tipo A)
- Secreteria de relaciones con los ciudadanos (tipo A)

Sexpe (tipo A)

Servicios territoriales (tipo A)

Servicios (tipo A)

Servicios centrales (tipo A)

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 14 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

3. FORESTAL.

Forestal (tipo C)

Plan infoex (tipo C)

Seccion técnica (tipo C)

4. INFRAESTRUCTURAS.

BADAJOZ

Intaex (tipo C)

Conservación de carreteras. (tipo C)

ITV (tipo C)

La orden (tipo C)

Lab. Infraestructura . (tipo C)

Parque movil Badajoz (tipo C)

Valdesequera (tipo C)

CACERES

Conservación de Carreteras (tipo C)

ITV móvil (tipo C)

Parque móvil de Cáceres (tipo C)

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 15 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

5. LABORATORIOS.

Centro de acuicultura Vegas de Gadiana de Villafranco del Gadiana	<u>(tipo A)</u>
Centro de recuperación de fauna y educación ambiental	<u>(tipo C)</u>
Centro de selección y reproducción animal de Badajoz	<u>(tipo A)</u>
Estación enológica de Almendralejo	<u>(tipo A)</u>
Finca la Orden	<u>(tipo C)</u>
Instituto nacional de calidad en la edificación de Cáceres	<u>(tipo A)</u>
Instituto tecnológico agroalimentario de Badajoz	<u>(tipo A)</u>
Iprocor Mérida	<u>(tipo A)</u>
Laboratorio agroalimentario de Cáceres	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio calidad ambiental Mérida	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio de infraestructuras de Badajoz	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio de infraestructuras de Cáceres	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio de salud pública de Badajoz	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio de sanidad animal de Badajoz	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio de sanidad vegetal Mérida	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio de verificación de contadores de Badajoz	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio del servicio territorial de sanidad de Cáceres	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio geotécnico de Cáceres	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio sanidad animal Zafra	<u>(tipo B)</u>
Laboratorio sanidad animal Cáceres	<u>(tipo B)</u>
Servicio de sanidad vegetal de Cáceres	<u>(tipo A)</u>
Silo Don Benito a y b , Azuaga, Cáceres, Llerena, Mérida, Montijo, Trujillo	<u>(tipo C)</u>
Valdesequera	<u>(tipo C)</u>
Vivero de Cañamero, de la Moheda, de Palazuelo, de San Marcos de Holguera, Rueda Chica de Pueblo Nuevo del Gadiana.	<u>(tipo C)</u>

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 16 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

6. SERVICIOS SOCIALES.

Cedex (tipo A)

Centros de menores (tipo A)

Centros infantiles (tipo A)

Hogares (tipo A)

Otros

- Cadex de Cáceres (tipo A)
- Cai de Villanueva del Fresno (tipo A)
- Casa de la mujer de Badajoz – Cáceres (tipo A)
- Centro base minusválidos de Badajoz (tipo A)
- Comunidad terapéutica de la Garrovilla (tipo A)
- Copf de Alcántara, Badajoz, Coria, Don Benito, Mérida, Miajadas, Plasencia (tipo A)
- Escuela de teatro y danza de Olivenza (tipo A)
- Oficina técnica de proyecto e- tradis (tipo A)

Residencias camp-co (tipo A)

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 17 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

6. RECURSOS EXISTENTES.

6.1. Recursos materiales.

A continuación se detalla el contenido de los botiquines de primeros auxilios de los centros de trabajo de la Junta de Extremadura.

Contenido de los botiquines en la Junta de Extremadura:

Se establecerán 4 tipos de botiquines:

- **BOTIQUIN DE VIAJE**

- **BOTIQUIN BÁSICO TIPO A**, principalmente destinado a los centros de trabajo considerados oficinas.

- **BOTIQUÍN BÁSICO TIPO B**, destinados a aquellos centros de trabajo en los que puedan existir quemaduras por calor, de tipo químico, por exposición al sol...

- **BOTIQUÍN BÁSICO TIPO C**, destinados a aquellos centros de trabajo en los que puedan existir quemaduras por calor, de tipo químico, por exposición al sol... además de picaduras por abejas, avispas, insectos en general...

BOTIQUÍN DE VIAJE

Los «botiquines de viaje» serán utilizados en el caso de trabajadores cuya tarea se desarrolle fuera de la empresa, así en cada coche oficial se deberá disponer de un botiquín que como mínimo contendrá lo especificado en el cuadro de la figura 1 (señalado anteriormente). No obstante para la Junta de Extremadura se establecerá el material siguiente:

- ❖ 1 Frasco de agua oxigenada de 250 cc
- ❖ 1 Desinfectante antiséptico tópico (povidona yodada o clorhexidina)
- ❖ 1 Solución salina, suero fisiológico de lavado, 250cc ó 100 cc
- ❖ 1 Paquete pequeño de algodón hidrófilo
- ❖ 5 Paquetes de gasa hidrófila estériles de 20 x 20
- ❖ 1 Rollo de esparadrapo de 2.5 x 5
- ❖ 1 Venda elástica de 10 x 10
- ❖ 1 Venda elástica de 5 x 5
- ❖ 1 Caja pequeña de tiritas de tela.
- ❖ 1 Tijera
- ❖ 1 Pinza de Pean
- ❖ 6 Guantes desechables
- ❖ 1 Manta termoaislante
- ❖ 1 Compresor (goma smarch)
- ❖ 1 Lápiz amoniacal
- ❖ 1 Caja de Paracetamol 650 mg.
- ❖ 1 Frasco de alcohol de 70º

BOTIQUÍN BÁSICO TIPO A

- ❖ 1 unidad Paquete algodón de 250gr.
- ❖ 1 unidad Frasco desinfectante tópico (povidona yodada o clorhexidina).
- ❖ 1 Unidad Jabón desinfectante (Hibiscrub®, etc.)
- ❖ 10 unidades Paquetes de gasa hidrófila estériles de 20x20
- ❖ 2 unidades Paquetes Compresas de gasa estéril 50x50
- ❖ 1 unidad Caja tul impregnado en sobres unidosis (Ej: Linitul® o Tulgrasum®).
- ❖ 3 unidades Vendas elástica de 5 x 5.
- ❖ 3 unidades Vendas elástica de 10 x 10
- ❖ 1 unidad Rollo esparadrapo hipoalergénico (no de papel) de 2,5 x 5.
- ❖ 1 unidad Frasco de agua oxigenada de 250 cc.
- ❖ 1 unidad Frasco de alcohol 70º de 250 cc.
- ❖ 1 unidades Cajas de tiritas (en su defecto apósitos estériles adhesivos en sobres individuales)
- ❖ 1 unidad Envase de Paracetamol 650 mg.
- ❖ 1 pinza
- ❖ 1 tijera
- ❖ 1 termómetro (Que no sea de mercurio)
- ❖ 10 unidades Guantes desechables
- ❖ 1 Solución salina, suero fisiológico de lavado, 250cc ó 100 cc (para limpieza de heridas y/o lavado ocular)

Este contenido mínimo ha de ampliarse siempre que existan riesgos particulares. Se ha de calibrar la necesidad de disponer de una o varias camillas, de ciertas prendas de protección como delantales, batas, mascarillas... Este material no debería estar en el botiquín de primeros auxilios, sino en otro lugar y siempre al cuidado del que sepa usarlo.

BOTIQUÍN BÁSICO TIPO B

- ❖ 1 unidad Paquete algodón de 250gr.
- ❖ 1 unidad Frasco desinfectante tópico (povidona yodada o clorhexidina).
- ❖ 1 Unidad Jabón desinfectante (Hibiscrub®, etc.)
- ❖ 10 unidades Paquetes de gasa hidrófila estériles de 20x20
- ❖ 2 unidades Paquetes Compresas de gasa estéril 50x50
- ❖ 1 unidad Caja tul impregnado en sobres unidosis (Ej: Linitul® o Tulgrasum®).
- ❖ 3 unidades Vendas elástica de 5 x 5.
- ❖ 3 unidades Vendas elástica de 10 x 10
- ❖ 1 unidad Rollo esparadrapo hipoalergénico (no de papel) de 2,5 x 5.
- ❖ 1 unidad Frasco de agua oxigenada de 250 cc.
- ❖ 1 unidad Frasco de alcohol 70º de 250 cc.
- ❖ 1 unidades Cajas de tiritas (en su defecto apósitos estériles adhesivos en sobres individuales)
- ❖ 1 unidad Envase de Paracetamol 650 mg.
- ❖ 1 pinza
- ❖ 1 tijera
- ❖ 1 termómetro (Que no sea de mercurio)
- ❖ 10 unidades Guantes desechables
- ❖ 1 Solución salina, suero fisiológico de lavado, 250cc ó 100 cc (para limpieza de heridas y/o lavado ocular)
- ❖ 1 Unidad Pomada para quemaduras (Flammazine®, Silvederma®, el principio activo es sulfadiacina argéntica).

Este contenido mínimo ha de ampliarse siempre que existan riesgos particulares. Se ha de calibrar la necesidad de disponer de una o varias camillas, de ciertas prendas de protección como delantales, batas, mascarillas... Este material no debería estar en el botiquín de primeros auxilios, sino en otro lugar y siempre al cuidado del que sepa usarlo

BOTIQUÍN BÁSICO TIPO C

- ❖ 1 unidad Paquete algodón de 250gr.
- ❖ 1 unidad Frasco desinfectante tópico (povidona yodada o clorhexidina).
- ❖ 1 Unidad Jabón desinfectante (Hibiscrub®, etc.)
- ❖ 10 unidades Paquetes de gasa hidrófila estériles de 20x20
- ❖ 2 unidades Paquetes Compresas de gasa estéril 50x50
- ❖ 1 unidad Caja tul impregnado en sobres unidosis (Ej: Linitul® o Tulgrasum®).
- ❖ 3 unidades Vendas elástica de 5 x 5.
- ❖ 3 unidades Vendas elástica de 10 x 10
- ❖ 1 unidad Rollo esparadrapo hipoalergénico (no de papel) de 2,5 x 5.
- ❖ 1 unidad Frasco de agua oxigenada de 250 cc.
- ❖ 1 unidad Frasco de alcohol 70º de 250 cc.
- ❖ 1 unidades Cajas de tiritas (en su defecto apósitos estériles adhesivos en sobres individuales)
- ❖ 1 unidad Envase de Paracetamol 650 mg.
- ❖ 1 pinza
- ❖ 1 tijera
- ❖ 1 termómetro (Que no sea de mercurio)
- ❖ 10 unidades Guantes desechables
- ❖ 1 Solución salina, suero fisiológico de lavado, 250cc ó 100 cc (para limpieza de heridas y/o lavado ocular)
- ❖ 1 Unidad Pomada para quemaduras (Flammazine®, Silvederma®, el principio activo es sulfadiacina argéntica).
- ❖ 1 Unidad Producto amoniacal (After-bite®, Azaron®, o similar).

Este contenido mínimo ha de ampliarse siempre que existan riesgos particulares. Se ha de calibrar la necesidad de disponer de una o varias camillas, de ciertas prendas de protección como delantales, batas, mascarillas... Este material no debería estar en el botiquín de primeros auxilios, sino en otro lugar y siempre al cuidado del que sepa usarlo.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 22 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

6.2. Recursos humanos.

Los trabajadores del centro intervendrán en la ejecución de las medidas de emergencia. El trabajador encargado de los primeros auxilios llevará la gestión del botiquín.

6.2.1 Funciones de los recursos humanos.

Trabajador encargado de los primeros auxilios.

En el caso de que algún trabajador del centro tenga formación en primeros auxilios, en especial si la ha recibido por actividades formativas organizadas por la Junta de Extremadura, asumirá las funciones que a continuación se refieren:

- Atender a los trabajadores accidentados según la formación recibida.
- Mantener el botiquín correctamente (dotación, caducidad de medicamentos, etc.)

Si ningún empleado público ha recibido esta formación, se nombrará a uno de ellos para realizar el mantenimiento del botiquín. En el caso de tener que socorrer a un accidentado se actuará como se indica en este documento.

Si se cree necesario se solicitará la formación en primeros auxilios de un trabajador del centro.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 23 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

7.1. Actuación en caso de accidente.

Jefe de Emergencia (JE) y resto de trabajadores
- Actuar conforme al PAS: Proteger al accidentado para evitar la agravación, Avisar al 112 (0112 en el caso de centralitas), indicando lugar desde donde se llama y los síntomas del accidentado y Socorrer al accidentado.

“P” de PROTEGER: Antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro.

“A” de AVISAR: Siempre que sea posible daremos aviso a los servicios sanitarios de la existencia del accidente, y así activaremos el sistema de emergencia, para inmediatamente empezar a socorrer en espera de ayuda.

112 ó 0112 (en caso de centralitas)

“S” de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado realizando una valoración primaria y posteriormente una valoración secundaria.

7.2. Actuación en primeros auxilios más básicos. (Esta parte del documento sería conveniente que estuviera dentro del botiquín).

7.2.1. **TTº de pequeñas heridas.**

7.2.2. **TTº de hemorragias externas.**

7.2.3. **TTº de urgencia en quemaduras.**

7.2.4. **TTº en quemaduras por agentes químicos.**

7.2.5. **TTº en lesiones del globo ocular.**

7.2.6. **TTº ante contusiones (golpes).**

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 24 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

TTº de pequeñas heridas.

1. Limpiar la herida con abundante agua y jabón o con un producto antiséptico con el fin de conseguir arrastrar los posibles cuerpos extraños de la superficie de la herida (tierra, restos de tejidos...)
2. Limpiar la herida con gasas o compresas estériles (nunca con algodón) desde el centro a la periferia (para evitar introducir gérmenes).
3. Desinfectar la herida aplicando un producto antiséptico.
4. Si la herida rezuma o sangra, se cubrirá con un apósito de gasa estéril y esparadrapo (nunca con algodón).
5. Ante cualquier herida que no sea eminentemente superficial, se colocará un apósito estéril y se trasladará al herido a un centro asistencial.
6. NO UTILICE pomadas o polvos de antibióticos o sulfamidas.

NO EXPLORE O MANIPULE una herida que no sea superficial.

TTº de hemorragias externas.

1. En primer lugar póngase unos guantes.
2. Comprima con gasa estéril el punto de la hemorragia durante 5 minutos sin levantar la gasa o compresa.
3. Elevar el miembro lesionado.
4. Si la hemorragia no cesa en pocos minutos, acudir al centro de urgencias más próximo.
5. NO DEBE retirar la gasa o compresa antes de los 5 minutos aunque esté muy empapada de sangre, pues con ello se retirarán coágulos. Es preferible colocar nuevas compresas secas sobre la anterior y mantener la compresión.
6. NO REALIZAR TORNIQUETE, esta técnica requiere práctica, tan sólo debe utilizarse ante la amputación traumática de un miembro.

TTº de urgencia en quemaduras.

Eritema {
 1. Enrojecimiento de la piel.
 2. Aplicar una crema + apósito oclusivo durante una hora.

Ampolla {
 1. Aplicar una crema + apósito de gasa estéril.
 2. NUNCA PERFORAR LA AMPOLLA.

Quemadura con pérdida de piel {
 1. Acudir al centro de urgencias más cercano.

TTº en quemaduras por agentes químicos.

Ácidos {
 La lesión suele estar localizada en el rea de contacto.

Alcalis {
 Lejía, cal viva, amoníaco, sosa... penetra en poco tiempo en los tejidos.
 Actuar con mucha rapidez en este caso.

1. Separar los párpados y se hará una irrigación copiosa (a chorro) durante 20 minutos como mínimo con agua corriente o suero fisiológico a fin de diluir al máximo el producto tóxico.
2. Irrigar bien el ojo e insistir en la superficie interna de los párpados. Extraer con cuidado restos de cal, etc... que estuvieran alojados entre el ojo y el párpado.
3. Trasladar inmediatamente al accidentado a un oftalmólogo para su tratamiento.
4. NO INTENTAR NEUTRALIZAR EL CAÚSTICO CON UN PRODUCTO ANTAGÓNICO.
5. NO APLICAR colirios o pomadas.
6. NO EFECTUAR MOVIMIENTOS de frotación de los párpados sobre el globo ocular.

Importante: Es conveniente sospechar una quemadura por arco voltaico cuando tras 6-10 horas de exposición el paciente nota un dolor muy intenso en el ojo, lagrimeo, dificultad para abrir los párpados y le muesta la luz.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 26 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

TTº en lesiones del globo ocular.

Contusiones en el globo ocular:

1. No aplicar nada en el ojo.
2. Acudir al médico especialmente si aparece dolor, pérdida de visión, visión turbia, visión doble, si se ven “destellos”, “rayos”...

Cuerpos extraños en el globo ocular:

1. Los cuerpos extraños pueden ser: insectos, granos de polvo, restos de madera, restos de metal, restos de vidrio...
2. Pueden estar enclavados o ser superficiales.
3. Lavar el ojo con suero fisiológico o agua destilada.
4. Si hay buena iluminación se puede intentar extraer suavemente con una gasa o con el borde de un pañuelo los cuerpos extraños alojados en los párpados o en la parte anterior del globo ocular, siempre que no estén enclavados.
5. Si el cuerpo extraño está enclavado, colocar una gasa estéril sobre el ojo sin que comprima, sujetar con una venda o esparadrapo y trasladar al servicio de urgencias.
6. Las partículas metálicas, especialmente las de hierro y cobre deben ser siempre extraídas por un especialista, ya que sufren cambios degenerativos que ocasionan daños en los tejidos oculares.
7. NO APLICAR pomadas o colirios.
8. NO INTENTAR EXTRAER un cuerpo extraño que esté enclavado.
9. NO APLICAR un vendaje compresivo.

TTº ante contusiones (golpes).

Se aplicará hielo o paños humedecidos con agua fría sobre la zona contusionada, en períodos de 10 minutos.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 27 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

8. FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Para conseguir el objetivo básico de los primeros auxilios es preciso de disponer de personal adecuadamente formado en socorrismo laboral. Esta formación se debería dividir en tres bloques temáticos:

Formación básica.

Formación complementaria.

Formación específica.

Formación básica.

Considerado como la formación básica o mínima, el socorrista debe estar capacitado para atender situaciones de emergencia médica, como:

- Pérdida de conocimiento.
- Paros cardiorrespiratorios.
- Obstrucción de vías respiratorias.
- Hemorragias y shock.
- Todo socorrista debe conocer cómo evitar posibles contactos con agentes biológicos nocivos (SIDA-HEPATITIS).

Formación complementaria.

Permite atender situaciones consideradas como urgencia médica, (siendo éstas las que pueden esperar la llegada de los servicios médicos). No obstante, si disponemos de material procederemos a socorrer hasta la llegada de los mismos. Para este tipo de situaciones es principalmente para las que se habilita el botiquín de primeros auxilios.

- Quemaduras
- Contusiones, fracturas, luxaciones y esguinces.
- Heridas
- Urgencias abdominales, torácicas, neurológicas y ginecológicas.
- Intoxicaciones en general.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 28 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

Formación específica.

Atendiendo a los **riesgos existentes en la empresa** es conveniente tener una formación muy específica. Ejemplos:

- Rescate en ambiente tóxico.
- Oxigenoterapia.
- Quemaduras químicas.
- Intoxicaciones por productos químicos específicos.
- Accidentes de múltiples víctimas (incendio y explosión).

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 29 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

ANEXO I: Aclaraciones del material de curas y medicación. (Este anexo sería recomendable que estuviera dentro del botiquín).

Para general conocimiento de los usuarios de los botiquines y del personal designado en primeros auxilios, exponemos a continuación una breve descripción e indicaciones de algunos productos que recomendamos como contenido de los botiquines de empresa:

- **Algodón:** *Para limpieza de tejidos sanos o acolchado de vendajes, NO USAR EN HERIDAS o tejidos lesionados, dejan fibras sobre la herida que actúan como cuerpos extraños.*
- **Frasco desinfectante tópico (povidona yodada o clorhexidina):** *Antisépticos y desinfectantes para quemaduras leves, pequeñas heridas superficiales, grietas y rozaduras. No deben mezclarse distintos desinfectantes.*
- **Jabón desinfectante (Hibiscrub®, etc.):** *para limpiar la herida lo mejor es agua y jabón, se puede disponer en el botiquín de jabones que contienen desinfectantes y antisépticos.*
- **Paquetes de gasa hidrófila estériles de 20x20:** *Para limpieza de heridas, taponamiento de hemorragias y para usar como apósito.*
- **Paquetes Compresas de gasa estéril 50x50:** *mismas indicaciones que las gasas hidrófilas 20x20.*
- **Tul impregnado** *en sobres unidosis (Ej: linitul® o Tulgrasum®): ayudan a la cicatrización de heridas y sobretodo indicado en heridas abrasivas o quemaduras.*

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 30 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

- **Agua oxigenada** de 250 cc: *Desinfectante, indicado para limpieza de heridas sucias, especialmente donde no tengamos acceso a agua y jabón.*
- **Alcohol 70º:** *Mal desinfectante de heridas, debe usarse exclusivamente para limpieza de tejidos sanos o de materiales (tijeras, pinzas, etc.).*
- **Agua o solución salina al 0,9%** (Suero fisiológico): *Para limpieza de heridas o lavados oculares en caso por ejemplo de salpicaduras de sustancias químicas en el ojo.*
- **Producto amoniacal** (after-bite®, o similar): *es un producto a base de amoníaco indicado para aliviar el dolor y el picor producidos por: Mosquitos, tábanos, abejas, avispas, plantas urticantes y animales marinos.*

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 31 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

- **Paracetamol** (Ej: *gelocatil®*, etc.): *Analgésico y antitérmico sin efecto antiinflamatorio. Se anexa prospecto de paracetamol.*

1. QUÉ ES PARACETAMOL Y PARA QUÉ SE UTILIZA.

Grupo farmacoterapéutico: ANALGESICOS Y ANTIPIRETICOS: ANILIDAS.

El paracetamol es eficaz para reducir el dolor y la fiebre, se utiliza para el alivio del dolor de intensidad moderada, como dolor musculoesquelético, artrosis (afección degenerativa de las articulaciones), artritis reumatoide (inflamación de las articulaciones, incluyendo habitualmente las de manos y pies, dando lugar a hinchazón y dolor), cefalea (dolor de cabeza), dolor dental o dismenorrea (menstruación dolorosa). Estados febriles.

2. ANTES DE TOMAR PARACETAMOL.

No tome paracetamol :

- Si es alérgico (hipersensible) a paracetamol o a cualquiera de los demás componentes de este medicamento.
- Si padece enfermedades del hígado.

Tenga especial cuidado con paracetamol comprimidos:

- Si presenta alguna enfermedad del riñón, corazón o del pulmón o tiene anemia (disminución de la tasa de hemoglobina en la sangre, a causa o no de una disminución de glóbulos rojos), deberá consultar con su médico antes de tomar el medicamento.
- Si es alcohólico crónico deberá tener la precaución de no tomar más de 2 g de paracetamol al día.
- Si es asmático y alérgico al ácido acetilsalicílico ya que puede haber reacción cruzada.
- No se debe exceder la dosis recomendada. Debe consultar al médico para usarlo en niños menores de 15 años o en tratamientos de más de 10 días.
- Se recomienda consultar con el médico o farmacéutico si tiene que someterse a un análisis de sangre u orina.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 32 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

Uso de otros medicamentos:

- Informe a su médico o farmacéutico si está utilizando o ha utilizado recientemente cualquier otro medicamento, incluso los adquiridos sin receta médica.
- Para evitar el riesgo de sobredosis, deberá controlar que usted no toma otros medicamentos que contengan paracetamol.
- Puede aumentar la toxicidad del cloranfenicol.
- Los barbitúricos pueden potenciar la toxicidad del paracetamol.
- No se recomienda el uso prolongado y simultáneo del paracetamol con salicilatos debido a que la administración crónica y a dosis elevadas de ambos analgésicos aumenta significativamente el riesgo de toxicidad en el riñón.
- En caso de tratamientos con anticoagulantes orales se puede administrar ocasionalmente como analgésico de elección.
- En particular si está utilizando alguno de los siguientes medicamentos puede ser necesario modificar la dosis de algunos de ellos o la interrupción del tratamiento:
 - Antibióticos (cloranfenicol)
 - Anticoagulantes orales (acenocumarol, warfarina)
 - Anticonceptivos orales y tratamientos con estrógenos
 - Antiepilépticos (lamotrigina, fenitoina u otras hidantoínas, fenobarbital, metilfenobarbital, primidona, carbamacepina)
 - Antituberculosos (isoniazida, rifampicina)
 - Barbitúricos (utilizados como hipnóticos, sedantes y anticonvulsivantes)
 - Colestiramina (utilizado para disminuir los niveles de colesterol en sangre)
 - Medicamentos utilizados para el tratamiento de la gota (antigotosos) (probenecid y sulfínpirazona)
 - Algunos medicamentos utilizados para aumentar la eliminación de orina (diuréticos del asa como los del grupo furosemida).
 - Medicamentos usados para el alivio de espasmos o contracciones de estómago, intestino y vejiga (anticolinérgicos).

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 33 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

- Medicamentos utilizados para el corazón (glucósidos digitálicos).
- Metoclopramida y domperidona (utilizados para evitar las náuseas y los vómitos).
- Propranolol utilizado en el tratamiento de la tensión arterial alta (hipertensión) y las alteraciones del ritmo del corazón (arritmias cardíacas)
- Zidovudina (utilizado en el tratamiento de las infecciones por VIH)
- Tampoco debe utilizarse con otros analgésicos (medicamentos que disminuyen el dolor) sin consultar con su médico.

Interferencias con pruebas de diagnóstico:

- Si le van a hacer alguna prueba diagnóstica (análisis de sangre, orina, etc...) comunique a su médico que está en tratamiento con **paracetamol comprimidos** ya que puede alterar los resultados.

Toma con alimentos y bebidas:

- El alcohol etílico, puede incrementar la toxicidad en hígado del paracetamol.

Embarazo y lactancia:

- Consulte a su médico o farmacéutico antes de utilizar cualquier medicamento.
- En la mujer, aunque no existen estudios controlados, no se han evidenciado efectos teratogénos. No obstante, como norma general, no es aconsejable su uso durante el primer trimestre de embarazo, y en el caso de utilización, deberá hacerse siempre valorándose los posibles riesgos y beneficios del tratamiento. El paracetamol pasa a la leche materna por lo que las mujeres en periodo de lactancia deben consultar a su médico antes de utilizar este medicamento.

Conducción y uso de máquinas:

- No se prevé ningún efecto que modifique la capacidad de conducción y de manejo de maquinaria.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 34 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

3. CÓMO TOMAR paracetamol 650 mg comprimidos recubiertos:

- Siga exactamente las instrucciones de administración de su médico. Consulte a su médico o farmacéutico si tiene dudas.
- Se toma por vía oral. Los comprimidos deben ser tragados enteros sin masticar. Ingiera los comprimidos con una cantidad suficiente de líquido – un vaso de agua.
- Si se desea administrar la mitad de dosis se debe partir el comprimido por la ranura.
- *Adultos:* Dosis de medio comprimido (325 mg) a 1 comprimido (650 mg) cada 4-6 horas. No se excederá de 6 comprimidos (4 g) cada 24 horas.
- *Pacientes con trastornos de riñón o hígado:* deben consultar a su médico.
- *Niños:* De 6 a 11 años: la dosis habitual es de medio comprimido (325 mg) cada 4-6 horas. No se debe tomar más de 2 comprimidos y medio cada 24 horas. De más de 12 años: la dosis habitual es 1 comprimido (650 mg) cada 4-6 horas. No se tomarán más de 5 comprimidos cada 24 horas.
- En pacientes ancianos, su médico puede recomendarle una reducción de la dosis.
- Usar siempre la menor dosis efectiva.
- La administración del preparado está supeditada a la aparición de los síntomas dolorosos o febriles. A medida que éstos desaparezcan, debe suspenderse esta medicación.

Si usted toma más paracetamol 650 mg comprimidos del que debiera:

- Debe consultar inmediatamente a su médico o farmacéutico.
- Si se ha ingerido una sobredosis, debe acudir rápidamente a un centro médico aunque no haya síntomas, ya que a menudo éstos no se manifiestan hasta pasados 3 días desde la ingestión de la sobredosis, aún en casos de intoxicación grave.
- Los síntomas de sobredosis pueden ser: mareos, vómitos, pérdida de apetito, coloración amarillenta de la piel y los ojos (ictericia) y dolor en el abdomen.
- El tratamiento de la sobredosis es más eficaz si se inicia dentro de las 4 horas siguientes a la ingestión del medicamento.
- Los pacientes en tratamiento con barbitúricos o los alcohólicos crónicos, pueden ser más susceptibles a la toxicidad de una sobredosis de paracetamol.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 35 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

- En caso de sobredosis o ingestión accidental, acudir inmediatamente a un centro médico o llamar al Servicio de Información Toxicológica (Teléfono 91 562 04 20), indicando el medicamento y la cantidad ingerida. Se recomienda llevar el envase y el prospecto del medicamento al profesional sanitario

Si olvidó tomar paracetamol 650 mg comprimidos:

- No tome una dosis doble para compensar las dosis olvidadas.
- Si tiene cualquier otra duda sobre el uso de este producto, pregunte a su médico o farmacéutico.

4. POSIBLES EFECTOS ADVERSOS

- Al igual que todos los medicamentos, paracetamol puede tener efectos adversos, aunque no todas las personas los sufran.
- Según las frecuencias, los efectos adversos se definen como: muy frecuentes (más de 1 de 10 personas) frecuentes (más o igual de 1 de 100 personas y menos de 1 de 10 personas) poco frecuentes (más o igual de 1 de 1.000 personas y menos de 1 de 100 personas) raros (más o igual de 1 de 10.000 personas y menos de 1 de 1.000 personas) muy raros (menos de 1 de 10.000 personas, incluidos casos aislados)

Trastornos generales y alteraciones en el lugar de administración:

- *Raras*: Malestar
- *Muy raras*: Reacciones alérgicas (hipersensibilidad) que oscilan, entre una simple erupción cutánea (enrojecimiento o inflamación de la piel) o una urticaria (ronchas) y shock anafiláctico (tipo de reacción alérgica grave).

Trastornos gastrointestinales:

- *Raras*: Niveles aumentados de transaminasas hepáticas (enzimas hepáticas).
- *Muy raras*: Hepatotoxicidad (toxicidad del hígado) e ictericia (color amarillento de piel y mucosas).

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 36 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

Trastornos del metabolismo y de la nutrición:

- *Muy raras:* Hipoglucemia (niveles reducidos de glucosa en sangre).

Trastornos de la sangre y del sistema linfático:

- *Muy raras:* Trombocitopenia (reducción de plaquetas en sangre), agranulocitosis, leucopenia, neutropenia (disminución de glóbulos blancos en sangre), anemia hemolítica (disminución de glóbulos rojos en sangre).

Trastornos vasculares:

- *Raras:* Hipotensión (disminución de la tensión arterial).

Trastornos renales y urinarios

- *Muy raras:* Piuria estéril (orina turbia), efectos renales adversos .
- Si observa éstos o cualquier otro efecto adverso no descritos anteriormente en este prospecto, consulte a su médico o farmacéutico.

5. CONSERVACIÓN DE paracetamol 650 mg comprimidos recubiertos.

- No use este medicamento después de la fecha de caducidad que aparece en el cartón después de "CAD". La fecha de caducidad es el último día del mes que se indica.
- Los medicamentos no se deben tirar a las aguas residuales o a la basura. Pregunte a su farmacéutico cómo deshacerse de los medicamentos que no necesita. De esta forma ayudará a proteger el medio ambiente.
- No se precisan condiciones especiales de conservación.
- MANTENER FUERA DEL ALCANCE Y DE LA VISTA DE LOS NIÑOS

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 37 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

- **Sulfadiazina Argéntica** (Ej: Flammazine®, Silvederma etc.): antibiótico del grupo de las sulfamidas, medicamento útil para el tratamiento de infecciones, quemaduras de segundo y tercer grado, así como en úlceras varicosas y de decúbito. Se anexa prospecto de sulfadiazina argéntica.

1. Qué es SULFADIACINA ARGENTICA y para qué se utiliza :

Es un antibiótico del grupo de las sulfamidas (medicamento útil para el tratamiento de infecciones). Está indicado en el tratamiento y prevención de infecciones en quemaduras de segundo y tercer grado, así como en úlceras varicosas y de decúbito.

2. Antes de usar SULFADIACINA ARGENTICA:

No use SULFADIACINA ARGENTICA:

- Si es alérgico (hipersensible) a la sulfadiazina argéntica, las sulfamidas (grupo al que pertenece este medicamento), o a cualquiera de los demás componentes de la pomada.
- En caso de lesiones de gran superficie en niños recién nacidos, prematuros, durante los últimos días del embarazo o durante la lactancia.

Tenga especial cuidado con SULFADIACINA ARGENTICA:

- Si padece alguna enfermedad de hígado o riñón, debe evitar la aplicación de la crema en lesiones de gran superficie o abiertas, sobre todo úlceras.
- Si padece una reducción del número de glóbulos blancos en la sangre, su médico le realizará recuentos de control.
- Si padece un déficit del enzima glucosa-6-fosfato deshidrogenasa.
- No debe exponer la zona tratada con Sulfadiazina argéntica a la luz directa del sol, ya que puede producirse una decoloración de la piel, así como una coloración gris de la crema.

Uso de otros medicamentos:

- Informe a su médico o farmacéutico si está utilizando o ha utilizado recientemente otros medicamentos, incluso los adquiridos sin receta.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 38 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

Embarazo y lactancia:

- Si está embarazada o cree que pudiera estarlo, consulte a su médico o farmacéutico antes de utilizar cualquier medicamento.
- No debe usar Sulfadiacina argéntica durante los últimos días del embarazo o durante el periodo de lactancia.

Conducción y uso de máquinas:

- Es poco probable que la Sulfadiacina argéntica ejerza algún efecto sobre la capacidad para conducir vehículos o manejar maquinaria.

3. Cómo usar SULFADIACINA ARGENTICA:

- Siga exactamente las instrucciones de administración de Sulfadiacina Argéntica indicadas por su médico. Consulte a su médico o farmacéutico si tiene dudas.
- Inicialmente debe lavar y limpiar la herida. Después, con una espátula estéril o con la mano cubierta con un guante estéril, debe aplicar una capa de 3 mm de espesor sobre la superficie lesionada, cubriéndola con un vendaje adecuado.
- Normalmente la renovación del vendaje se realizará 1-2 veces al día, pudiendo renovarse cada 4-6 horas en el caso de heridas muy contaminadas.
- En cada cambio de vendaje y reposición del medicamento, se deben eliminar primero los restos de la aplicación anterior, lavando cuidadosamente la herida con agua hervida tibia o solución salina isotónica.
- Cada envase debe ser utilizado para un solo paciente.

Si utiliza más Sulfadiacina Argéntica de la que debiera:

- En caso de sobredosis o ingestión accidental, consulte inmediatamente a su médico o farmacéutico o llame al Servicio de Información Toxicológica, teléfono 91 562 04 20, indicando el medicamento y la cantidad ingerida o utilizada.

Si olvidó utilizar Sulfadiacina Argéntica:

- Si olvida aplicar una dosis, aplíquese la en cuanto se acuerde. No use una dosis doble para compensar las dosis olvidadas.

JUNTA DE EXTREMADURA	NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOTIQUINES	Página 39 de 39
----------------------	-------------------------------------	-----------------

4. Posibles efectos adversos.

- Al igual que todos los medicamentos, Sulfadiacina Argéntica puede tener efectos adversos, aunque no todas las personas los sufran.
- Si observa alguna de las siguientes reacciones, informe inmediatamente a su médico:
 - Reacciones alérgicas
 - Reacciones cutáneas como sensación de quemazón o dolor
 - Decoloración gris de la piel en la zona de la aplicación por exposición solar
 - Reducción del número de glóbulos blancos en la sangre (leucopenia)
 - Aumento de osmolalidad en suero
- Si considera que alguno de los efectos adversos que sufre es grave o si aprecia cualquier efecto adverso no mencionado en este prospecto, informe a su médico o farmacéutico.

5. Conservación de SULFADIACINA ARGÉNTICA.

- Mantenga Flammazine fuera del alcance y de la vista de los niños.
- No conservar a temperatura superior a 25°C .
- Conservar en el envase original .
- No utilice Flammazine después de la fecha de caducidad que aparece en el envase. La fecha de caducidad es el último día del mes que se indica.
- Los medicamentos no se deben tirar por los desagües ni a la basura. Pregunte a su farmacéutico cómo deshacerse de los envases y de los medicamentos que no necesita. De esta forma ayudará a proteger el medio ambiente .

